



UNA VEZ FINALIZADOS LOS PASOS B Y C, TE CONVERTÍS EN ASPIRANTE A BECAS 2015.

A través del Comité de Becas de tu escuela, se evaluará tu aplicación o no a la Beca, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley N.º 2917/08.

El Comité te notificará de la percepción o no del beneficio. Si la respuesta es negativa, podrás solicitar un pedido de reconsideración dentro de los diez días hábiles de recibida la notificación, para su resolución por parte de la autoridad de aplicación.

Si obtenés la Beca recibirás un monto equivalente a un salario mínimo, vital y móvil (\$4716), en dos cuotas, durante el ciclo lectivo.

Ante cualquier duda sobre el proceso de inscripción, consultá en tu escuela.

INSCRIPCIÓN

desde el 19 de febrero al 21 de marzo

**Becas
CIUDAD 2015**

Régimen de Becas de Nivel Medio - Ley N.º 2917/08

Ingresá a
www.becasciudad.buenosaires.gob.ar



ANTES DE INSCRIBIRTE DEBERÁS CONTAR CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- Nombre de la Escuela en la que estás inscripto.
- Año y turno al cual concurrís.
- Tus datos personales completos (apellidos, nombres, fecha de nacimiento, tipo y N.º de documento de identidad, CUIL).
- Dónde vivís, con la información completa.
- Datos personales del adulto responsable que cobraría la beca, en el caso de que seas menor de 18 años (apellidos, nombres, fecha de nacimiento, tipo y N.º de documento de identidad).
- Información de todas las personas con las que vivís (edad, si trabajan o si van a la escuela).

El formulario electrónico tiene algunos campos de llenado obligatorio para poder avanzar en la inscripción.

El Régimen de Becas de Nivel Medio para alumnos de escuelas de Gestión Estatal de la Ciudad se enmarca en la Ley N.º 2917/08, sancionada en noviembre de 2008.

TE DETALLAMOS LOS PASOS QUE TENÉS QUE SEGUIR PARA INSCRIBIRTE:

La inscripción se inicia en www.becasciudad.buenosaires.gov.ar y luego deberás completarla en el lugar que se te asigne.

Si sos menor de 18 años, un adulto mayor será el responsable de cobrar tu beca. Esta persona puede ser tu papá, tu mamá, hermano o hermana, también otro familiar o vecino.

En caso que tengas 18 años o más, con tu DNI actualizado, podrás cobrar el dinero de tu beca.

Toda la información que brindes será confidencial y no se utilizará para ningún otro objetivo que el de evaluar tu aplicación a la beca (de acuerdo a lo establecido en Ley N.º 1845 de Protección de Datos Personales y en el art. 13, Ley N.º 2917).



PRIMERA ETAPA DE INSCRIPCIÓN.

Ingresá en www.becasciudad.buenosaires.gov.ar

Este es el orden de la información que se te solicitará:

1. Información de tu Escuela.
2. Información personal.
3. Información de tu domicilio y vivienda.
4. Datos generales tuyos.
5. Datos de las personas con las que vivís.
6. Datos del adulto responsable de cobrar tu beca.

Una vez que cargues toda la información y la guardes en el sistema, se generará el formulario de trámite de inscripción. En ese momento, se te indicará el día, hora, Centro de inscripción de becas y la documentación que deberá presentar el adulto responsable junto al formulario impreso para completar la inscripción.



SEGUNDA ETAPA DE INSCRIPCIÓN.

Es muy importante que sepas que, para acceder a la beca, **necesitás presentar documentación –original y fotocopia–** que acredite alguna de las siguientes situaciones de acuerdo con el Art. 5 de la Ley N.º 2917/08.

- | | |
|---|--|
| Si asistís a Escuelas de reingreso: | <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de alumno regular |
| Si sos padre o madre adolescente, o si estás embarazada, y tenés entre 12 y 19 años. | <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de médico especializado de ente público. • Partida o acta de nacimiento o DNI del hijo/a. |
| Si tenés necesidades especiales o enfermedades graves. | <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de discapacidad actualizado o constancia de turno que acredite el inicio del trámite acompañado con certificado médico. • Certificado médico actualizado de ente público donde conste la enfermedad crónica o de tratamiento prolongado. |
| Si estás alejado de tu familia en hogares convivenciales o en otro tipo de programas de residencias. | <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de residencia. |
| Si pertenecés a un hogar con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). | <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de beneficiario/a de planes sociales (Ciudadanía Porteña, Asignación Universal por Hijo, etc.). • Documento del titular del beneficio. |
| Si vivís en núcleos habitacionales precarios o transitorios o si estás viviendo en situación de calle. | <ul style="list-style-type: none"> • Domicilio actualizado en el DNI. • Recibo de pago de pensiones u hoteles. • Notificación de desalojo. • Acta de tenencia precaria emitida por el Instituto de la Vivienda de la Ciudad. • Factura de pago de servicios • Certificación o constancia de domicilio. |
| Si el ingreso de tu hogar resulte menor o igual a \$7074 (1,5 del salario mínimo, vital y móvil, según Decreto Ley, valor salario mínimo \$4716). | <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Negativa (ANSES). • Certificado de desempleo. • Recibo de jubilación o pensión • Recibo o comprobante/s de sueldo. • Último pago del Monotributo. • Constancia de inscripción de AFIP. |
| Si tu papá o mamá están privados de la libertad (presos o detenidos) y el ingreso mensual de tu hogar resulte menor o igual a \$7074. | <ul style="list-style-type: none"> • Orden de detención o informe de la situación física de la persona, emitido por la Autoridad Competente. • Partida o acta de nacimiento o DNI del hijo/a. <p>Además debe presentar una de las opciones que se detallan en el punto anterior.</p> |
| Si vivís con cuatro o más miembros en edad escolar, y los ingresos del hogar resulten igual o menor a \$10611 (hasta un 50% de lo establecido en el primer punto). | <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de alumno/a regular <p>Además, debe presentar una de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Negativa (ANSES). • Certificado de desempleo. • Recibo de jubilación o pensión • Recibo o comprobante/s de sueldo. • Último pago del Monotributo. • Constancia de inscripción de AFIP. |

Si reunís otros indicadores de vulnerabilidad socioeconómica (Art. 6 de la Ley N.º 2917/08) necesitás presentar, además del formulario de trámite de inscripción, la nota solicitada y la documentación respaldatoria.